



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2017-0109200
Demandante	JHOENSY ANGELICA SANJUAN VITTORINO
Demandado	JORGE CADERON GUAO

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso, informándole que la parte demandante presenta escrito solicitando Terminación del proceso por pago total de la obligación.
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla junio 2 de 2022.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JUNIO DOS (2) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que la parte demandante, presenta escrito solicitando Terminación del proceso por pago total de la obligación.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

- 1.-) **DAR** por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.
- 2.-) **DECRETESE** el levantamiento de los embargos decretados. - Líbrese los oficios respectivos
- 3.-) **CUMPLIDO** No condenar en costas, cumplido lo anterior archives el proceso. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

Cumplido con Oficios No. 0484 de junio 2 de 2022..

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.073

Hoy: junio 3 de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO